



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Enero Veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

Se dispone requerir al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad para que en el plazo máximo de tres días emita la respuesta al oficio 400 del 17 de agosto de 2021, emitido por este despacho judicial, el cual les fuera remitido a través del centro de servicios judiciales el 20 de ese mismo mes y año. Por el centro de servicios líbrese el oficio respectivo.

Incorpórese con este auto la citada comunicación y la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d33580fc3da46424ac0c07bae6199badaaae30709d2de23c4e1c45e6e5be1ccd

Documento generado en 20/01/2022 07:00:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>